



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

MEMORIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos del año 2020 para el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo ascienden a la cantidad de 1.288.989,94 €, lo que supone un aumento de 60.305,95 € (4'91%) respecto al presupuesto anterior. Si bien es cierto que se trata de un presupuesto prorrogado desde el año 2016.

Aunque la evolución en los capítulos de ingresos desde el año 2016 hasta hoy indican que se han liquidado tasas muy por encima de la previsión presupuestaria, principalmente por la generalizada recuperación económica y su reflejo en el mercado inmobiliario, lo cierto es que la reciente situación de crisis sanitaria COVID-19 obliga a elaborar el presente documento desde una perspectiva cautelosa y prudente. Tal y como se informa por la dirección económico-financiera del organismo, durante el presente ejercicio se incrementarán los esfuerzos y controles para optimizar la cuantía de los ingresos mediante la inspección de actuaciones clandestinas y/o fraudulentas.

Evidentemente, y por la requerida nivelación presupuestaria, el capítulo de gastos se ve reducido respecto de las previsiones iniciales, principalmente en inversiones, donde se priorizan aquellas destinadas a la digitalización de los procesos que lleva a cabo la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A) GASTOS

En el apartado de gastos, la cantidad más importante corresponde al capítulo de personal, con un importe de 1.057.589,65 euros, con una ligera subida que se debe, por un lado a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, así como al incremento salarial en el año 2016 y 2017 del 1%, la establecida para el año 2018 del 1,75%, la del año 2019 del 2,5% así como la establecida para el ejercicio 2020 del 2% recogido en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y por otro lado al cumplimiento de trienios del personal laboral y funcionario.

En el Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios asciende a la cantidad de 142.500 euros, que supone una reducción con respecto al año 2019 prorrogado desde el ejercicio 2016 de un 14,92%, que recordemos ascendía a 167.493,04 euros.

En el capítulo III, gastos financieros, asciende a la cantidad de 17.800 euros, lo que supone un aumento importante con respecto al año 2016, prorrogado hasta el



C.I.F.: P-4100058-1 · Calle Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla · Tlfnos. 955 768 707- 08 · Fax 955 768 904 · gmu@mairenadelaljarafe.org



| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Marta Alonso Lappi | Firmado | 15/05/2020 13:51:34 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | | |





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

2019, que recordamos era 9.000 euros. Este incremento se debe principalmente al coste de los depósitos bancarios y la importante liquidez existente en cuenta corriente por los ingresos derivados de los sistemas generales.

En el Capítulo VI, inversiones reales, se ha presupuestado la cantidad de 70.700,29 euros, aumentando en 40.700,29 euros con respecto al ejercicio anterior.

En concreto las partidas de gastos son las siguientes:

- 153-20 Vías Públicas 609-00 Inversión en infraestructuras destinadas al uso general 30.700,29 €.
- 151-50 Urbanismo Administración Central 635-00 Mobiliario y enseres 1.000,00 €.
- 151-50 Urbanismo Administración Central 636-00 Equipos para procesos de información 4.000,00 €.
- 151-50 Urbanismo Administración Central 641-00 Gastos en aplicaciones informáticas 35.000,00 €.

B) INGRESOS

Con los criterios de prudencia anteriormente señalados, en previsión del efecto de la actual crisis sanitaria, cabe deducir que las previsiones de ingresos son las siguientes:

- Capítulo III “Tasas y otros ingresos”, que asciende a la cantidad total de 734.589,94 euros, donde destacan los ingresos por la Tasa por Licencias Urbanísticas que alcanza un importe de 454.140 euros.
- Capítulo IV “Transferencias corrientes”, asciende a la cantidad total de 550.000 euros lo que supone aproximadamente un 42,67% del total de ingresos y una disminución con respecto a la del año anterior de un 29,49%.
- Capítulo V “Ingresos patrimoniales” asciende a la cantidad total de 4.000 euros, lo que supone aproximadamente un 0,31% del total de ingresos. Este apartado se refiere únicamente a los intereses de depósitos bancarios, su cuantía es reducida y su significación en términos relativos es escasa comparada con los años de bonanza económica donde este concepto de ingreso era una de las principales fuentes de financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En resumen, el presupuesto resulta respetuoso con el Plan de Ajuste regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que fue aprobado por el Pleno en



C.I.F.: P-4100058-1 · Calle Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla · Tlfnos. 955 768 707- 08 · Fax 955 768 904 · gmu@mairenadelaljarafe.org



| | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Alonso Lappi | Firmado | 15/05/2020 13:51:34 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | | | |



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

sesión de 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Además, por el grado de ejecución del presupuesto hace muy factible el cumplimiento de estas previsiones.

Es por tanto, coherente con los objetivos de política económica y con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

La Vicepresidenta de la GMU

Marta Alonso Lappi



C.I.F.: P-4100058-1 · Calle Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla · Tlfnos. 955 768 707- 08 · Fax 955 768 904 · gmu@mairenadelaljarafe.org



| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Marta Alonso Lappi | Firmado | 15/05/2020 13:51:34 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tiqqSHMihZzL+815jsL+6w== | | | |